



POR LA CUAL SE AMPLÍA EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS GENUINOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO AÑO 2006.-----

VISTO:

La Nota N° 4158/2006 presentada en fecha 06/02/2006 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración un Proyecto de Ampliación Presupuestaria del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Genuinos de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2.006, conforme al anexo que se acompaña, a objeto de reforzar rubros para el normal funcionamiento de la Institución Municipal, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ampliación Presupuestaria contempla los siguientes aspectos

a) **AMPLIACION DE INGRESOS** **Gs. 586.500.000**
341 Saldo Inicial en Caja..... Gs. 586.500.000

Recursos existentes en Caja transferido por Donación de la Entidad Binacional Yaciretá, que fuera aprobado por la Junta Municipal según Ord. N° 160/05 de fecha 15 de Setiembre de 2.005, se amplía en los siguientes O.G citados mas abajo que serán ejecutados en el presente ejercicio fiscal.-----

b) **AMPLIACION DE GASTOS** **Gs. 586.500.000**
111 **Sueldos..... Gs. 36.180.000**

Gs. 36.180.000: Asignación Mensual legalmente establecida para retribuir los servicios del personal que presta sus servicios en el Plan Estratégico de Desarrollo Urbano de Encarnación, correspondiente de Enero a Diciembre del presente Ejercicio.

Descripción	Cant.	Personal	Mensual	Meses	Total
Jefe de Atención al Afectado	1	3.015.000	3.015.000	12	36.180.000
					36.180.000

114 **Aguinaldo..... Gs. 3.015.000**

Gs. 3.015.000: Remuneración Anual equivalente a las doce avas partes del total de remuneraciones mensuales correspondiente al O.G 111 - Sueldos

134 **Aporte Jubilatorio del Empleador..... Gs. 3.618.000**

Gs. 3.618.000: Contribución al Organismo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, que será depositado según Ley 122/93.-

141 **Contratación de Personal Técnico..... Gs. 290.766.667**

Gs. 290.766.667: Suma que será destinada para la contratación de personal calificado que prestarán servicio específicos en el Plan Estratégico de Desarrollo Urbano de Encarnación con su correspondiente retribución mensual y aguinaldo.

Descripción	Cant	Personal	Meses	Sub Total	Aguinaldo	Total
Directora Adjunta	1	4.200.000	11	46.200.000	3.850.000	50.050.000
Asesor Jurídico	1	2.500.000	11	27.500.000	2.291.667	29.791.667
Arquitecto	3	2.200.000	11	72.600.000	6.050.000	78.650.000
Ingeniero	1	3.000.000	11	33.000.000	2.750.000	35.750.000
Comunicador Social	2	1.000.000	12	24.000.000	2.000.000	26.000.000
Dibujante	2	1.000.000	11	22.000.000	1.833.333	23.833.333
Dibujante Auxiliar	1	700.000	11	7.700.000	641.667	8.341.667
Secretario Asesor Jurídico	1	1.000.000	12	12.000.000	1.000.000	13.000.000
Operador Computadora	1	950.000	12	11.400.000	950.000	12.350.000
Asistente Social	1	1.000.000	12	12.000.000	1.000.000	13.000.000
Total						290.766.667

142 **Contratación de Personal de Salud..... Gs. 57.200.000**

Gs. 57.200.000: Suma que será destinada para la contratación de un epidemiólogo y enfermera/os que tendrán a su cargo la vacunación en el Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI).-

Descripción	Cant	Personal	Meses	Sub Total	Aguinaldo	Total
Epidemiólogo	1	1.500.000	11	16.500.000	1.375.000	17.875.000
Vacunadores	11	300.000	11	36.300.000	3.025.000	39.325.000
Total						57.200.000

144 **Jornales..... Gs. 120.250.000**

Gs. 120.250.000: Suma que será destinada para el pago del personal que será contratado por la Institución para prestar sus servicios en el Plan Estratégico de Desarrollo Urbano, con sus correspondientes retribuciones y aguinaldos



Descripción	Cant	Personal	Meses	Sub Total	Aguinaldo	Total
Asistente	3	750.000	12	27.000.000	2.250.000	29.250.000
Cencistas	6	600.000	11	39.600.000	3.300.000	42.900.000
Auxiliar	2	600.000	11	13.200.000	1.100.000	14.300.000
Sereno	1	1.000.000	12	12.000.000	1.000.000	13.000.000
Limpiadora	2	800.000	12	19.200.000	1.600.000	20.800.000
Total						120.250.000

210 Servicios Básicos..... Gs. 29.683.333

Gs. 29.683.333: Suma presupuestada para cubrir gastos por consumo de energía eléctrica, agua, teléfonos y otros servicios de telecomunicaciones que son necesarias para el normal funcionamiento de las oficinas donde se llevará a cabo el Plan Estratégico de Desarrollo urbano.

230 Pasajes y Viáticos..... Gs. 5.000.000

Gs. 5.000.000: Suma presupuestada que será destinada para el pago de viáticos y movilidad a los funcionarios que en forma permanente realizarán viajes al exterior para su preparación profesional que abarca el tema de Desarrollo Urbano.

260 Servicios Técnicos y Profesionales..... Gs. 11.800.000

Gs. 11.800.000: Suma presupuestada que será destinada para la adquisición de papel en sus diversas formas.-

Descripción	Monto
Fotocopias y encuadernados	3.000.000
Servicio de Internet	8.800.000
Total.....	11.800.000

330 Productos de Papel Cartón e Impresos..... Gs. 8.000.000

Gs. 8.000.000: Suma presupuestada que será destinada para la adquisición de productos en general que serán utilizados en dicha dependencia.-

340 Bienes de Consumo de Oficina e Insumos..... Gs. 10.000.000

Gs. 10.000.000: Suma presupuestada que será destinada para la adquisición de productos en general que se utilizarán en dicha dependencia.-

Descripción	Monto
Elementos de Limpieza	2.000.000
Utiles y materiales de oficina	8.000.000
Total.....	10.000.000

360 Combustibles y Lubricantes..... Gs. 10.987.000

Gs. 10.987.000: Suma presupuestada para la adquisición de combustibles y lubricantes que será utilizado en el vehículo de esta dependencia.-

Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto en su Dictamen No. 01/2006, expresa: "Que, luego de realizar el estudio del proyecto de referencia, se considera que es factible aprobar la Ampliación Presupuestaria solicitada, de acuerdo a la propuesta presentada por la Intendencia Municipal por Nota No. 4157/2006, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes".-----

Que, Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.-----

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

O R D E N A:

ART. 1º) AMPLÍASE el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Genuinos de la Municipalidad de Encarnación del ejercicio año 2006, en la suma de **Gs. 586.500.000(Quinientos ochenta y seis millones, quinientos mil guaraníes)**, que están distribuidos del siguiente modo :

GRUPO	S GR.	Origen	Detalle	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
						TOTAL DE INGRESO AMPLIADO	586.500.000
300						RECURSOS DE FINANCIAMIENTO	586.500.000
	340					SALDO INICIAL DE CAJA	586.500.000
		341		30	001	Saldo Inicial de Tesorería	586.500.000



ART. 2º) REAJÚSTESE mediante el refuerzo de Rubros, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Genuinos de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2006, en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior de la presente Ordenanza, en la suma total de **Gs. 586.500.000 (Quinientos ochenta y seis millones, quinientos mil guaraníes)**, según el siguiente detalle: -----

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL DE GASTOS A REAJUSTAR	586.500.000
100					SERVICIOS PERSONALES	511.029.667
	110				REMUNERACIONES BÁSICAS	39.195.000
		111	30	001	SUELDOS	36.180.000
		114	30	001	AGUINALDO	3.015.000
	130				ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS	3.618.000
		134	30	001	APORTE JUBILATORIO DEL EMPLEADOR	3.618.000
	140				PERSONAL CONTRATADO	468.216.667
		141	30	001	CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO	290.766.667
		142	30	001	CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE SALUD	57.200.000
		144	30	001	JORNAL	120.250.000
200					SERVICIOS NO PERSONALES	46.483.333
	210				SERVICIOS BÁSICOS	29.683.333
		219	30	001	SERVICIOS BÁSICOS, VARIOS	29.683.333
	230				PASAJES Y VIÁTICOS	5.000.000
		239	30	001	PASAJES Y VIÁTICOS, VARIOS	5.000.000
	260				SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	11.800.000
		269	30	001	Servicios Técnicos y Profesionales, varios	11.800.000
300					BIENES DE CONSUMO E INSUMOS	28.987.000
	330				PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	8.000.000
		339	30	001	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS, VARIOS	8.000.000
	340				BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS	10.000.000
		349	30	001	BIENES DE CONSUMO, VARIOS	10.000.000
	360				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10.987.000
		369	30	001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, VARIOS	10.987.000

ART. 3º) COMUNÍQUESE a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-----

Don **JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ**
Secretario de la Junta Municipal

Lic. **GLADYS VERGARA DE HARMS**
Presidenta de la Junta Municipal

ENCARNACIÓN, DE FEBRERO DE 2006.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias al Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53º, de la Ley No. 1.294/87 "Orgánica Municipal".---
Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

MARIA ELENA GONZÁLEZ FLEITAS
Secretaria Municipal

Abog. **JUAN ALBERTO SCHMALKO PALACIOS**
Intendente Municipal



POR LA CUAL SE REPROGRAMA EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS GENUINOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO AÑO 2006.-----

VISTO:

La Nota N° 4.171/2006 presentada en fecha 13/02/2006 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración un Proyecto de Reprogramación Presupuestaria del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Genuinos de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2.006, conforme al anexo que se acompaña, a objeto de reforzar rubros para el normal funcionamiento de la Institución Municipal, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, la Reprogramación Presupuestaria contempla los siguientes aspectos

- | | | |
|----|-------------------------------------|-----------------------|
| a) | TRANSFERENCIA DE GASTOS | Gs. 72.800.000 |
| | 135 Bonificaciones por ventas | Gs. 72.800.000 |
| b) | AMPLIACION DE GASTOS | Gs. 72.800.000 |
| | 144 Jornales | Gs. 72.800.000 |

Suma presupuestada para la contratación de personal que tendrán exclusivamente a su cargo las notificaciones sobre deudas vencidas y distribución de boletas de recolección de basuras. Dicho trabajo será remunerado con Gs. 700.000 c/u sin comisiones.-----

Descripción	Cant.	Personal	Meses	Sub Total	Aguinaldo	Total
Personal	8	700.000	12	67.200.000	5.600.000	72.800.000

Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto en su Dictamen No. 06/2006, expresa: "Que, luego de realizar el estudio del proyecto de referencia, se considera que es factible aprobar la Reprogramación Presupuestaria solicitada, de acuerdo a la propuesta presentada por la Intendencia Municipal por Nota No. 4.171/2006, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes".-----

Que, Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.-----

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

O R D E N A:

ART. 1º) TRANSFIÉRASE del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Genuinos de la Municipalidad de Encarnación del ejercicio año 2006, la suma de **Gs. 72.800.000 (Setenta y dos millones, ochocientos mil guaraníes)**, que están distribuidos del siguiente modo: -----

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL A TRANSFERIR	72.800.000
100					SERVICIOS PERSONALES	72.800.000
	130				ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS	72.800.000
		135	30	001	BONIFICACIONES POR VENTAS	72.800.000

ART. 2º) REAJÚSTESE mediante el refuerzo de Rubros, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Genuinos de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2006, en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior de la presente Ordenanza, en la suma total de **Gs. 72.800.000 (Setenta y dos millones, ochocientos mil guaraníes)**, según el siguiente detalle: -----

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL A TRANSFERIR	72.800.000
100					SERVICIOS PERSONALES	72.800.000
	140				PERSONAL CONTRATADO	72.800.000
		144	30	001	JORNALES	72.800.000

ART. 3º) COMUNÍQUESE a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.--

Don JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario de la Junta Municipal

Lic. GLADYS VERGARA DE HARMS
Presidenta de la Junta Municipal

ENCARNACIÓN, DE FEBRERO DE 2006.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias al Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53º, de la Ley No. 1.294/87 "Orgánica Municipal". Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

MARIA ELENA GONZÁLEZ FLEITAS
Secretaria Municipal

Abog. JUAN ALBERTO SCHMALKO PALACIOS
Intendente Municipal



ORDENANZA N° 204.-

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE ROYALTIES DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO AÑO 2006.-----

VISTO:

La Nota N° 4.172/2006 presentada en fecha 13/02/2006 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración un Proyecto de Ampliación Presupuestaria del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Royalties de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2.006, conforme al anexo que se acompaña, a objeto de reforzar rubros para el normal funcionamiento de la Institución Municipal, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ampliación Presupuestaria contempla los siguientes aspectos

- a) **AMPLIACIÓN DE INGRESOS** **Gs. 128.725.000**
341 Saldo Inicial en Caja **Gs. 128.725.000**
 Recurso existente en Caja no ejecutado al 31/12/2005, se amplía el O.G. 144 – Jornales.-----
- b) **AMPLIACION DE GASTOS** **Gs. 128.725.000**
144 Jornales **Gs. 128.725.000**
 Suma presupuestada para cubrir gastos por servicios prestados en la construcción de empedrado en los distintos barrios del Distrito de Encarnación, donde circula el transporte público. Este monto fue reprogramado y aceptado por Ord. 136 de fecha 26/Abril/2005, y no se ha ejecutado en el ejercicio 2005

Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto en su Dictamen No. 07/2006, expresa: “Que, luego de realizar el estudio del proyecto de referencia, se considera que es factible aprobar la Ampliación Presupuestaria solicitada, de acuerdo a la propuesta presentada por la Intendencia Municipal por Nota No. 4.172/2006, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes”.-----

Que, Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.-----

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

ORDENA:

ART. 1º) TRANSFIÉRASE del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Royalties de la Municipalidad de Encarnación del ejercicio año 2006, la suma de **Gs. 128.725.000 (Ciento veintiocho millones, setecientos veinticinco mil guaraníes)**, que están distribuidos del siguiente modo: -----

GRUPO	S GR.	Origen	Detalle	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
						TOTAL DE INGRESO AMPLIADO	128.725.000
300						RECURSOS DE FINANCIAMIENTO	128.725.000
	340					SALDO INICIAL DE CAJA	128.725.000
		341		30	011	Saldo Inicial de Tesorería	128.725.000

ART. 2º) REAJÚSTESE mediante el refuerzo de Rubros, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Royalties de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2006, en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior de la presente Ordenanza, en la suma total de **Gs. 128.725.000 (Ciento veintiocho millones, setecientos veinticinco mil guaraníes)**, según el siguiente detalle: -----

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL A REAJUSTAR	128.725.000
100					SERVICIOS PERSONALES	128.725.000
	140				PERSONAL CONTRATADO	128.725.000
		144	30	011	JORNALES	128.725.000

ART. 3º) COMUNÍQUESE a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.----

